RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), convocadas por Orden de esta Consejería de 30 de enero de 2007 (BOJA núm. 32, de 13 de febrero), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 21 de diciembre a las 11,30 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.
- 2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

CADIZ

3 LDO. 3 LDO. 3 LDO. 3 LDO.

17.408,16 15.678,36 15.678,36 15.678,36

ŧ			۱	ı
¢)	
2	•	4	ţ	
L				
ď				
Ę	É		ľ	•

seo Adm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoria Prof. C.D. C. Especifico Exp Titulación Formación Otras Caractería Otras Otras Otras Caractería Otras	A .	2	-	- J		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	pepileso
C.E. RFIDP EUROS	D S		oseco	Adm.	Cuem	Área Funcional/Categoria Prof.	C.D. C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
)	odn.	2000		1	III	Ciliacion	

CONVOCATORIA:
ACC.LETRADOS SANTARÍA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO...... DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA	ERENCIA	SEVII	LLA							
2137510 LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA	2	C4	PLD, SO	A	P-A2	DEF.ASES. JURÍDICO	JURÍDICO	23	S XXXX	1
2137910 LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA		14	PLD, SO	K	P-A2	DEF. ASES	DEF.ASES. JURÍDICO	7	XXXX S	25
2138510 LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA	1	[24	PLD, SO	A	P-A2	DEF. ASES	DEF.ASES. JURÍDICO	2	XXXX S	- 25
2139110 LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA	1	(te	PLD, SO	A	P-A2	DEF. ASES	DEF.ASES. JURÍDICO	2	xxxx s	25
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ö	2								
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	2	2								
PLAZAS TOTALES:	S	2								

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 DATOS	, de 9 de enero (B						
PRIMER APELLID			SEGUNE	00 APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPO	RTE FECH	A DE NACIMIEN	TO DOMICILIO:	CALLE, PLAZA O AVENIDA	Y NÚMERO		CÓDIGO POS
							000,0010
LOCALIDAD				PROVINCIA	TELÉFONO	MINU SI F	JSVÁLIDO NO [
2 00000	OATORIA.						
GRUPO GRUPO	CATORIA			ESPECIALIDAD		N° BOJA Y FEO	CHA DE LA CONVOCA
		IKA LA DETEKN	MINACION DEL CARA	ICTER DE OCUPACION	DE LA PLAZA ADJUDICADA		
	RE: NUEVO INGRESO.	DUESTOS DE DE					
	RE: FUNCIONARIOS CON DMOCIÓN INTERNA: OTR			SEMPEÑADOS CON CARÁ	CTER DEFINITIVO.		
				PEÑADOS CON CARÁCTER	DEFINITIVO		
	SINGOIGIA HATEKIA. POE	3103 DE DOBLE	ADSCRIPCION DESERVI	PENADUS CON CARACTER	C DEFINITIVO.		
3 TITULA	CIÓN ACADÉMI	ICA EXIGID	Α				
TITULO ACADÉM	CO EXIGIDO EN LA CONV	OCATORIA		CENTRO D	E EXPEDICIÓN		FECHA DE EX
							1111
4 RELAC	ON DE PLAZAS	OFERTAD	AS POR ORDER	DE PREFEREN	CIA		
N° Orden CÓ	DIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACA	ANTE N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VAC
1		01					
2		21		41		61	***************************************
3			••••••	42		62	•••••
4		23	••••••	43		63	
5		25		45		64 65	•••••
6	•••••	26		46		66	•••••
7		27	***************************************	47		67	
8	••••••	28		48		68	
9	***************************************	29	***************************************	49		69	
10	***************************************	30	***************************************	50		70	••••••
11		31		51	••••••	71	***************************************
12		32		52	•••••••••••	72	••••••
13		33		53		73	***************************************
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17 18		37		57		77	
19		38		58		78	
20	•••••	39 40		59		79	
				60		80	
	FECHAY FIRM	A					
5 LUGAR							

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

⁽¹⁾ Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.